

Niño necesitado de supervisión

¿Cómo se interna a los menores en el Departamento Correccional?

Los menores son internados en el DOC por los tribunales, ya sea como delincuentes declarados o como niños necesitados de supervisión (CHINS), según lo permite la ley.

Un "delincuente" es definido por la [Ley Codificada de Dakota del Sur \(SDCL\) 26-8C-2](#) como un niño de diez años de edad o mayor que, independientemente de dónde ocurrió la infracción, ha infringido la ley o el reglamento federal, estatal o local por el cual existe una sanción de naturaleza penal para un adulto, excepto la caza, la pesca, la navegación, las leyes de tránsito o de estacionamiento estatal o municipal que se clasifiquen como delitos menores o infracciones menores.

Un niño necesitado de supervisión "CHINS" es definido por [SDCL 26-8B-2](#) como:

Un niño en edad escolar obligatoria que se ausenta habitualmente de la escuela sin justificación legal;

- Un niño que ha huido de casa o que de lo contrario está fuera del control del padre, tutor o custodio;
- Un niño cuyo comportamiento o condición ponga en peligro su propio bienestar o el bienestar de los demás; o
- Un niño que ha infringido una ley o regulación federal, estatal o local para la cual no existe una sanción de naturaleza criminal para un adulto, excepto las violaciones de la [subdivisión 34-46-2\(2\)](#), o los delitos menores o
- Un niño que haya infringido [SDCL 35-9-2](#) o [32-23-21](#)

El tribunal puede internar a un niño adjudicado como "CHINS" en el Departamento Correccional si el juez determina que:

- a. No existe una alternativa viable;
- b. El Departamento Correccional es la alternativa menos restrictiva; y
- c. El tribunal determina por las pruebas presentadas en la audiencia de disposición o el informe preliminar de disposición que el joven presenta un riesgo importante de daño físico a otra persona.

Cualquier hallazgo realizado de conformidad con esta sección se hará en el decreto escrito.

El tribunal puede internar a un joven que es delincuente declarado

- a. No existe una alternativa viable;
- b. El Departamento Correccional es la alternativa menos restrictiva; y
- c. El niño actualmente es declarado delincuente por un delito elegible para los procedimientos de transferencia de conformidad con [26-11-3.1](#); el niño actualmente es declarado delincuente por

un delito de violencia de conformidad con la [subdivisión 22-1-2 \(9\)](#), delito sexual de conformidad con [22-24B-1](#), delito de registro por la evidencia presentada en la audiencia de disposición o del informe previo a la disposición que el menor presenta un riesgo importante de daño físico a otra persona.

Cualquier hallazgo realizado de conformidad con esta sección se hará por decreto escrito.

Si un menor es declarado delincuente o CHINS, ¿tiene un juez otras opciones además de internar al menor en el Departamento Correccional?

Sí. Para un menor declarado delincuente, un juez puede utilizar cualquiera de las alternativas enumeradas en [SDCL 26-8C-7](#). Para un CHINS, un juez puede utilizar cualquiera de las alternativas enumeradas en [SDCL 26-8B-6](#).

¿Se le interna a un menor en el DOC por una cierta cantidad de tiempo?

A un menor se le interna en el DOC hasta los 21 años de edad. La duración real de la estadía en las instalaciones y el período de internamiento depende de diversos factores, incluidos el historial de infracciones, la conducta institucional, los esfuerzos para la superación personal y el desarrollo de un plan posterior a la atención aceptable. La mayoría de los menores son liberados del DOC por buena conducta antes de los 19 años.

Una vez que un menor es internado en el DOC, ¿sus padres siguen siendo responsables de él?

Tras el internamiento en el DOC, el Secretario de la Correccional se convierte en el tutor del menor y puede designar a la persona a cargo de una institución o programa público o privado como custodio del menor.

Sin embargo, los padres, tutores o custodios de un menor que ha sido internado en el DOC mantendrán la responsabilidad financiera del menor de acuerdo con [SDCL 26-7A-42](#). El juez que ordena el internamiento determina qué cantidad de manutención de los padres se deberá pagar al Departamento Correccional. Los padres o custodios permanecen responsables de los costos médicos, dentales y demás mientras que su hijo se encuentre en una instalación correccional, de acuerdo con la orden del tribunal. Cualquier cobertura de seguro dental y de salud debe informarse al Agente Correccional de Menores lo antes posible.

Vea la [petición](#) y un [ejemplo de un aviso de audiencia](#). [Los formularios](#) también están disponibles en el [sitio web de SDCL](#).